



**PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE  
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5148/OC-CO**

**ESTUDIO DE MERCADO**

**CONSULTORÍA PARA EL APOYO JURÍDICO EN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE  
LA INFORMACIÓN EN LA OFICINA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN DE LA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA.**

**DICIEMBRE DE 2023**

**TABLA DE CONTENIDO**

**1. *Introducción*..... 2**

**1.1 Objetivo .....2**

**1.2 Cronograma .....2**

**1.3 Forma de presentación.....3**

**2. *Antecedentes y Justificación* ..... 3**

**3. *Actividades y resultados esperados*..... 5**

**3.1. Equipo de Trabajo Mínimo Requerido.....6**

**3.2. Equipo variable .....7**

**4. *Respuestas al Estudio de Mercado*..... 7**

**4.1. Información del interesado .....7**

**4.2. Estimación de costos .....7**

## 1. Introducción

### 1.1 Objetivo

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN está interesada en realizar un estudio de mercado con el fin de determinar los valores asociados al desarrollo de un contrato que tiene por objeto realizar una consultoría para el apoyo jurídico en seguridad y privacidad de la información en la entidad, en el marco de los siguientes objetivos específicos:

- (i) Consultoría y asesoría jurídica especializada en seguridad de la información, protección de datos personales, ciberseguridad y acceso a la información pública, contratos de tecnología en temas relacionados con seguridad y privacidad de la información y protección de datos personales de manera que permita a la Oficina de Seguridad de la Información - OSI, fortalecer la seguridad y privacidad de la información de la DIAN.
- (ii) Elaborar instrumentos jurídicos para la gestión de incidentes de seguridad de la información, ciberseguridad e incidentes en el tratamiento de datos personales.
- (iii) Conceptuar sobre temas relacionados con la seguridad y privacidad de la información, sobre principios rectores de protección de datos personales. Todo lo anterior orientado a preservar la confidencialidad, la integridad, disponibilidad y privacidad de la información de la DIAN.

Para lograr lo anterior, la DIAN envía a los interesados en participar en el eventual proceso de contratación, el presente documento de Estudio de Mercado para recibir la información que consideren pertinente, así como los valores asociados.

Se recomienda a los interesados en participar que diligencien el cuadro de precios y las observaciones, y se aclara que las respuestas recibidas no tendrán ningún tipo de relación o vínculo con el proceso de contratación.

### 1.2 Cronograma

A continuación, las fechas previstas para la presentación del Documento:

Fecha de lanzamiento del Estudio de Mercado	7-12-2023
Fecha máxima para realizar preguntas	13-12-2023
Fecha y hora límite para envío de respuestas	20-12-2023

La DIAN se reserva el derecho de analizar las respuestas de los interesados al Documento y de solicitar las aclaraciones que a su juicio se requieran.

### 1.3 Forma de presentación

Las observaciones y cotizaciones tendrán que ser remitidas al correo electrónico [adquisiciones@fondodian.gov.co](mailto:adquisiciones@fondodian.gov.co), que es gestionado por la Unidad de Coordinación del Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN, de tal manera que se centralice la información. Todas las interacciones entre la DIAN y los interesados en participar en el presente estudio se deben realizar utilizando el correo mencionado.

El presente estudio de mercado será publicado en el sitio web <https://www.dian.gov.co/dian/Paginas/Fondo-DIAN.aspx>

No se aceptarán respuestas que se entreguen por un medio diferente o que se entreguen en papel en las dependencias de la DIAN. Para realizar las preguntas, en el término establecido para el efecto o enviar la respuesta al estudio de mercado, se deberá indicar en el asunto del correo – antes de cualquier referencia – la siguiente denominación: Consultoría para el Apoyo Jurídico en Seguridad y Privacidad de la Información.

## 2. Antecedentes y Justificación

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El objeto de la Entidad consiste en coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado Colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE-DIAN, cumple funciones esenciales para el Estado Colombiano y sus propósitos de progreso, dado que busca garantizar la sostenibilidad fiscal del mismo a través de la administración de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, adicionalmente tiene el objetivo de facilitar las operaciones de comercio exterior esenciales para la economía del país y la seguridad nacional.

La responsabilidad de la DIAN con Colombia exige una constante evolución y adaptación organizacional a las dinámicas que generan las economías globalizadas, en términos de facilitación, control, por tanto, sus procesos también deben ser dinámicos para que sean efectivos buscando siempre la eficiencia de los recursos públicos y propendiendo por el cumplimiento de los principios de la Función Pública.

En esta línea, la ley 1819 de 2016<sup>1</sup> facultó a la DIAN para adelantar un proceso de modernización orientado a dotar al país de una administración tributaria y aduanera eficiente que le permitiera cumplir sus metas de recaudo tributario y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias y aduaneras. En el marco de este proceso, el

---

<sup>1</sup> Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad<sup>2</sup>, con el objetivo de fortalecer la capacidad técnica e institucional de la DIAN, creó el patrimonio autónomo denominado Fondo DIAN para Colombia (FDC)<sup>3</sup> como un instrumento financiero público innovador para administrar y gestionar un plan de modernización para la entidad. Asimismo, y para el desarrollo de su propósito, estableció la potestad del patrimonio autónomo de celebrar operaciones de financiamiento interno o externo, a nombre de este.

En consecuencia, el 24 de diciembre de 2020, el Fondo DIAN para Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO, con el objeto de contribuir a la financiación y ejecución de la primera operación de un programa multifase de Apoyo a la Modernización de la DIAN. El objetivo general del Programa es mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la DIAN y sus objetivos específicos se han orientado a:

- (i) Mejorar el modelo de gobernanza institucional para el fortalecimiento de la planificación estratégica y la estructura institucional y la actualización del modelo de gestión de talento humano
- (ii) Optimizar procesos de gestión tributaria y aduanera para el aumento de su eficiencia en términos de mayor recaudo y mejor gestión de riesgo y
- (iii) Mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica, los datos y la seguridad de la información para optimizar la toma de decisiones y proteger la información.

Para alcanzar los objetivos indicados, el Programa comprende tres componentes:

1. Componente, Organización Institucional y Recursos Humanos (RR.HH.);
2. Componente, Control y cumplimiento tributario y aduanero; y
3. Componente, Plataforma Tecnológica (PT), datos y seguridad de la información.

Para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el componente 3 se ha identificado la necesidad de contratar una **consultoría para el Apoyo Jurídico en Seguridad y Privacidad de la Información en la Oficina de Seguridad de la Información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN de la República de Colombia.**

En este contexto, la Oficina de Seguridad de la Información (OSI) depende directamente de la Dirección general de la DIAN y sus funciones se encuentran relacionadas en el Decreto 1742 del 2020 en el artículo 10, las cuales referencia el gobierno sobre la seguridad de la información cómo indican las funciones en los siguientes numerales:

- 2. “Adecuar, implementar, evaluar, mantener y actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y el programa integral de gestión de datos**

---

<sup>2</sup> Ley 1955 de 2019.

<sup>3</sup> Artículo 55. Fondo Dian para Colombia

*personales, de conformidad con la norma técnica correspondiente y la regulación vigente; así mismo dar los lineamientos para las campañas de comunicación y realizar la sensibilización en temas de seguridad y privacidad de la información al interior de la Entidad.”*

**4.** *“Monitorear, evaluar y presentar los resultados de la evaluación realizada a los controles del SGSI de la DIAN para que las áreas involucradas definan las acciones y planes de mejora a implementar.”*

**5.** *“Diseñar, implementar, supervisar y optimizar el Centro de Operación de Seguridad de la Información (COSI = SOC), aprovechando la información proporcionada para la toma de decisiones.”*

**8.** *“Recibir, almacenar, custodiar y procesar, para la realización de procesos forenses: (i) la información o evidencias recolectadas de las acciones de control que son ejecutadas por la Dirección de Gestión de Fiscalización, en desarrollo de sus funciones. (ii) La información o evidencias forenses recolectadas por la Oficina de Seguridad de la Información, procedentes del interior de la entidad, será procesada y analizada por esta oficina.”*

**9.** *“Definir la política de manejo y los protocolos de entrega y/o recepción de: (i) evidencias digitales a los organismos de control y judiciales competentes (ii) la información que se derive del cumplimiento de los convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto jurídico suscrito por la Entidad, garantizando la integridad de la información”.*

Las actividades para desarrollar en los proyectos de transformación a cargo de la OSI, como son; Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información - SGSPI y el Centro de Operaciones de Seguridad – SOC, así como los otros proyectos como Multinube, DATA-R, NSGA, NSGT, entre otros, gestionan información clasificada, reservada y datos personales con incidencia operativa y legal.

Por lo anterior, se hace de vital importancia la consultoría jurídica arriba mencionada, ya que en estos proyectos la OSI en su rol de Oficial de Protección de Datos Personales se establecen políticas, controles y lineamientos asociados al rol, así como también se resuelven diferentes consultas en materia de seguridad y ciberseguridad.

### **3. Actividades y resultados esperados**

Con el desarrollo de la consultoría se espera recibir y sin limitarse a:

- a) Actualizar la normativa vigente de las diferentes cláusulas, políticas, manuales, lineamientos y procedimientos en materia de datos personales, seguridad de la información y ciberseguridad, que se encuentren en los instrumentos jurídicos que maneje la DIAN, por ejemplo y sin limitarse a ellos: contratos, memorandos de entendimiento, acuerdos de cooperación nacional e internacional y convenios.
- b) Absolver consultas y emitir conceptos a demanda en temas relacionados con derecho de habeas data, privacidad, seguridad de la información, ciberseguridad, acceso a información pública, transferencia y transmisión nacional e internacional

de datos. Todo lo anterior orientado a preservar la confidencialidad, la integridad, disponibilidad y privacidad de la información de la DIAN.

- c) Elaborar instrumentos jurídicos para la gestión de los incidentes de seguridad de la información, ciberseguridad e incidentes en el tratamiento de datos personales.
- d) Revisar y conceptuar los diferentes contratos de tecnología en temas relacionados con seguridad y privacidad de la información, ciberseguridad y protección de datos personales.
- e) Asesorar de manera jurídica y técnica especializada en temas de seguridad de la información, protección de datos personales, ciberseguridad, acceso a la información pública; que permita a la Oficina de Seguridad de la Información - OSI, fortalecer la seguridad y privacidad de la información de la DIAN.
- f) Proponer estrategias y alternativas de mejora para una protección de la información conforme a los estándares legales y buenas prácticas.
- g) Acompañamiento a los funcionarios de la Oficina de Seguridad de la Información, en las sesiones de trabajo que el supervisor del contrato o a quien delegue, considere pertinentes.

### **Entregables**

- a) Elaborar los documentos para cada requerimiento, a través de la asesoría solicitada, que contengan:
  - i. Nombre del responsable del documento.
  - ii. Descripción del requerimiento.
  - iii. Hoja de ruta aprobada por el supervisor del contrato o a quien delegue en la OSI.
  - iv. Tema a que corresponde el requerimiento.
  - v. Desarrollo del tema.
  - vi. Soporte normativo, legal, documental o metodológico sobre los cuales se basó la respuesta.
  - vii. Recomendaciones y sugerencias.
- b) Elaborar un informe mensual que describa las actuaciones/asesorías donde se apoyó a la Oficina de Seguridad de la Información durante el período.
- c) Elaborar un informe final de consultoría que resuma la totalidad de las actuaciones/asesorías desarrolladas durante todo el contrato.

### **3.1. Perfiles para la atención de requerimientos de la DIAN**

El Consultor deberá asegurar la calidad de los entregables y el relacionamiento entre la consultoría y la DIAN, adelantando las gestiones necesarias para el entendimiento y solución de los requerimientos, consultas o actividades que se planteen desde la necesidad de la DIAN con el conocimiento idóneo y preciso para ello. Por lo tanto, para la atención de la Consultoría y de acuerdo con su naturaleza, el Consultor deberá contar con perfiles técnicos y jurídicos que tengan conocimientos académicos y experiencia en

los siguientes ámbitos: Seguridad de la información, protección de datos personales, habeas data, tecnologías de la información, ciberseguridad, privacidad de datos, acceso a información y demás relacionadas con estos aspectos.

### 3.2. Equipo variable

El interesado podrá presentar un equipo alternativo al señalado en el punto 3.1 - Perfiles para la atención de los requerimientos de la DIAN, donde podrá detallar los perfiles que desde la opinión experta puedan aportar para el desarrollo de la futura consultoría.

## 4. Respuestas al Estudio de Mercado

Para responder a este estudio, deberá diligenciarse la siguiente información:

### 4.1. Información del interesado

- 4.1.1. Nombre (razón social) \_\_\_\_\_
- 4.1.2. Identificación\_(NIT)\_\_\_\_\_
- 4.1.3. Dirección/ciudad/país\_\_\_\_\_
- 4.1.4. Actividad principal\_\_\_\_\_
- 4.1.5. Número de empleados \_\_\_\_\_
- 4.1.6. ¿Tiene oficinas o representación en Colombia? (Si/No) \_\_\_\_\_
- 4.1.7. Número de empleados en Colombia \_\_\_\_\_
- 4.1.8. Describa bajo cuál figura jurídica se presentaría a un eventual proceso de contratación en Colombia (directamente, APCA, consorcio, otra): \_\_\_\_\_
- 4.1.9. Datos de la persona de contacto
  - Nombre \_\_\_\_\_
  - Cargo \_\_\_\_\_
  - Teléfono \_\_\_\_\_
  - e-mail \_\_\_\_\_
- 4.1.10. Plantee las recomendaciones, sugerencias sobre la forma que usted propondría para adelantar el objeto del contrato en la DIAN o si advierte que lo establecido puede ser diferente o mejorado y cómo.  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
- 4.1.11. Su empresa cuenta con los perfiles solicitados con el actual estudio de mercado.  
 \_\_\_\_\_

### 4.2. Estimación de costos

El interesado deberá presentar una estimación de los costos de la consultoría en atención a los entregables y actividades a desarrollar en el marco de la necesidad de la DIAN. Dicha estimación de costos será revisada para efectos del futuro proceso.